

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIDAD MÓVIL DE PRODUCCIÓN BROADCAST EN HD

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en todos los casos el área del Canal Regional Telecaribe que actué como solicitante del bien o servicio a contratar de manera previa a celebrar un contrato, debe efectuar un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación específica a realizar.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Telecaribe como Canal Público Regional a lo largo de sus 26 años de operación, a propendido por la pluralidad en el cubrimiento audiovisual de las manifestaciones propias que se realizan en cada uno de los 7 departamentos de la Región Caribe, pero debido a las limitantes tecnológicas por las que atraviesa en estos momentos el Canal, se ven reducidas a muy pocas las transmisiones en vivo y en directo que se realizan de manera directa.

No obstante, en aras de garantizar el cubrimiento de este tipo de eventos, Telecaribe en varias ocasiones se ve obligada a subcontratar los servicios de producción y transmisión con empresas y personal externo al Canal, incurriendo en costos elevados para la contratación de este servicio.

Por otro lado, la prestación eficiente del servicio de producción de eventos en vivo y en directo demanda una infraestructura técnica que permita operar en igualdad de condiciones con los competidores del sector. Así mismo, el desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones han generado en los operadores públicos de televisión que sus equipos aceleren el proceso de obsolescencia producto de la incorporación de nuevas tecnologías digitales que dejan rezagadas a las tecnologías análogas.

Así mismo, es importante mencionar que Telecaribe actualmente cuenta con una móvil de producción en calidad SD con más de 12 años de operación, la cual no opera en las condiciones técnicas que requiere una producción de campo de acuerdo a las características y estándares que se manejan actualmente en el medio televisivo.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Telecaribe requiere adquirir, instalar y poner en funcionamiento una unidad móvil de producción broadcast en HD, de acuerdo a las características que se relacionan en el presente estudio de conveniencia.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una unidad móvil de producción broadcast en HD.

3.2. PARTICIPANTES:

Pueden participar en este Proceso de Selección las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o uniones temporales o bajo cualquier otra forma de asociación permitida por la ley Colombiana, en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria, cuyo objeto social esté directamente relacionado con las siguientes actividades: suministro, comercialización y/o venta, e instalación de sistemas de telecomunicaciones.

Si la oferta es presentada por persona natural, su registro mercantil debe comprender las siguientes actividades: A) suministro, comercialización y/o venta, y/o B) instalación de sistemas de telecomunicaciones.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de entrega del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso será de hasta 6 meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

3.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el contrato corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOSM/CTE (\$1.300.000.000) más IVA.

3.5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

A. ANTICIPO:

Un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual se cancelará una vez sea entregado el plan de inversión del pago anticipado por parte del contratista a Telecaribe, previa aceptación y visto bueno del interventor, y aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Oficina de Secretaria General de Telecaribe

La finalidad del anticipo es facilitar al contratista los trámites necesarios para realizar la compra y nacionalización de los equipos requeridos en el contrato, en consideración a que, la totalidad de los mismos son fabricados en el exterior y el contratista debe cancelar el 100% del valor de dichos equipos para su envío, así como los costos correspondientes al montaje como es la mano de obra, el transporte terrestre y aéreo

hasta la sede del Canal, los materiales y accesorios para la instalación y puesta en funcionamiento.

B. SALDO:

Un Segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, se cancelará una vez hayan sido instalados y puestos en funcionamiento los equipos en Telecaribe, que se hayan realizado la respectivas capacitaciones, y que el Interventor del contrato certifique el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

3.6. SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato estará a cargo del Jefe de la División de Ingeniería.

3.7. CONTRATO A CELEBRAR: SE CELEBRARA UN CONTRATO DE COMPRAVENTA.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Estatuto de Contratación Administrativa, señalado por el Artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, que contemplan que tratándose de entidades estatales que prestan el servicio de telecomunicaciones y de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con participación mayoritaria del Estado que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional, serán exceptuadas de la aplicación del Estatuto de Contratación Pública, así mismo el párrafo 3 del numeral 3 del artículo 37 de la ley 182 de 1995, confieren a las entidades industriales y comerciales del estado la potestad de contratar directamente

“Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social”, la contratación que se pretende se realizará por las normas del derecho privado.

Aun así, TELECARIBE en aras de dar cumplimiento a los principios de Selección Objetiva, Igualdad, Moralidad Administrativa, Eficacia, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Publicidad y Transparencia, ha decidido adelantar la presente convocatoria pública.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado para el contrato corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000) más IVA. Para determinar el valor económico contractual, se tuvo en cuenta las cotizaciones de las empresas del

sector que pueden ofrecer la solución, tomando los elementos de cada una de estas cotizaciones.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán entregados y puestos en funcionamiento la sede actual de Telecaribe, carrera 54 No. 72-142.

La documentación relacionada con la descripción de los bienes adquiridos será entregada en la ventanilla de correspondencia, en la CARRERA 54 No. 72-142 Piso 4 en la Ciudad de Barranquilla.

7. GARANTÍAS

El proponente elegido debe otorgar todas las garantías sobre el correcto funcionamiento y calidad de las obras y bienes objeto de este proceso de contratación.

Las garantías deben ser respaldadas por el fabricante mediante la presentación de una certificación en donde se determine el alcance de la garantía (reemplazo de equipo o de sus partes, entre otros) y su duración en tiempo, en caso de ser por un tiempo menor al exigido por Telecaribe, el proponente prestará garantía por el tiempo faltante, y acepta que dicha garantía de calidad que presta es en los mismos términos y alcances de la garantía de fábrica, para ello deberá presentar certificación asumiendo esta garantía sobre los equipos.

El contratista deberá garantizar los equipos en las condiciones indicadas en las Especificaciones Técnicas por un periodo mínimo de un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato. La oferta que no ofrezca la garantía exigida será descalificada.

Se exige que los tiempos de garantía sean contabilizados a partir de la entrega de los bienes a satisfacción de la Entidad. Para el efecto el proponente deberá adjuntar a su oferta el cronograma de mantenimiento.

En caso de resultar adjudicatario deberá prestar las garantías mediante la constitución de las pólizas correspondientes.

7.1. GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS

El proponente deberá garantizar un adecuado suministro de repuestos durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de los equipos a satisfacción por la Entidad.

Estas condiciones deberán quedar expresamente consignadas en la garantía única, requerida para la formalización del contrato.

En el evento de no cumplimiento de estas obligaciones se hará efectiva la póliza de garantía de suministro de repuestos.

7.2. MANEJO DE PARTES Y REPUESTOS

Las partes y repuestos que sea necesario cambiar, para los efectos de cumplir con las garantías previstas, son de responsabilidad del contratista. Para tal efecto el contratista debe encargarse de la adquisición, almacenamiento, embalaje de los mismos.

La forma de operación de la garantía, hará parte de la minuta del contrato y será respaldada mediante póliza de calidad, la cual será requisito indispensable para la liquidación del contrato.

8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Canal Regional Telecaribe y a los fines que el Canal busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Telecaribe efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de ofrecimientos recibidos y la consulta de los pliegos de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la distribución de puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN				
ÍTEM	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Verificación jurídica	Habilitante		Habilitante
2	Verificación financiera	Habilitante		Habilitante
3	Verificación técnica	Habilitante		Habilitante
4	Factores técnicos		Ponderable	Hasta 900 PUNTOS
5	Oferta Económica		Ponderable	Hasta 100 PUNTOS
TOTAL:				1000 PUNTOS

9. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los factores de habilitación están referidos a las condiciones del proponente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia y de organización de los proponentes, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a lo previsto en el pliego de condiciones del proceso de selección para habilitar la participación del proponente y no otorgarán puntaje.

9.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

La verificación de la información jurídica se hará sobre la documentación que permita establecer que el proponente cuenta con capacidad para contratar y en general cumple con las normas legales sobre contratación establecidas en nuestra reglamentación.

Esta verificación no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Oficina de Secretaria General de Telecaribe para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de estos Pliegos de Condiciones.

Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de él puede resultar el rechazo de la propuesta, si se configura alguna de las causales.

9.2. REQUISITOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA:

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes- RUP vigente, con base a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2011 del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores mínimos de Liquidez, Endeudamiento y Patrimonio que se señalan seguidamente.

Se deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la Declaración de Renta de la vigencia fiscal de 2010. En caso de existir diferencias entre la información contable y la fiscal se deberá presentar la correspondiente conciliación de las cifras debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal.

Las personas naturales extranjeras no domiciliadas en Colombia o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros, consularizados y visados por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple (al español,

expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión).

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, el corte de la información financiera se presentará de acuerdo a la legislación vigente en el país de origen, lo cual deberá ser debidamente soportado por la autoridad o entidad competente. Estos documentos deberán cumplir con los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior.

Los estados financieros traducidos al español y expresados en moneda funcional colombiana deben ser avalados por un contador público colombiano y el representante legal o apoderado.

Las disposiciones de este tipo de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un País que hace parte de la “Convención sobre abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origine el documento.

Los estados financieros traducidos al español y expresados en moneda funcional colombiana deben ser avalados por un contador público colombiano y el representante legal o apoderado.

- Dictamen de Revisor Fiscal (sí existiera la obligación de tenerlo), para los Estados Financieros presentados, en los términos del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, artículos 208 y 209 del Código de Comercio y artículo 11 del Decreto 1406 de 1999. En caso que el oferente no esté obligado a tener Revisor Fiscal, el Contador Público deberá cumplir con lo exigido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999.

- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (si existiere la obligación de tenerlo) o del contador independiente que los hubiere examinado, que suscriben, certifica y dictamina los Estados Financieros definitivos presentados, con sus respectivos Certificados de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios vigentes a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a tres meses), expedido por la Junta Central de Contadores.

- Declaración de renta del año gravable 2011 si ya presentó, de lo contrario presentará 2010.

CAPACIDAD FINANCIERA HÁBIL NO HÁBIL.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente del proponente o sus integrantes, a Diciembre 31 de 2011, en el que acreditará los indicadores mínimos de Liquidez, Endeudamiento y patrimonio que se señalan a continuación:

El cálculo de los índices financieros se hará con dos decimales, utilizando el redondeo del segundo decimal.

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ

Indicador de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$I.L.: \frac{(AC1 \times \% P1 + AC2 \times \% P2 + AC3 \times \% P3 + \dots + ACn \times \% Pn)}{(PC1 \times \% P1 + PC2 \times \% P2 + PC3 \times \% P3 + \dots + PCn \times \% Pn)}$$

Dónde:

I.L. = Índice de liquidez

A.C. (1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

P.C. (1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,50 = HÁBIL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ MENOR A 1,50 = NO HÁBIL

B. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Indicador de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{I.E.} = \frac{(\text{PT1} \times \%P1 + \text{PT2} \times \%P2 + \text{PT3} \times \%P3 + \dots + \text{PTn} \times \%Pn)}{(\text{AT1} \times \%P1 + \text{AT2} \times \%P2 + \text{AT3} \times \%P3 + \dots + \text{ATn} \times \%Pn)}$$

Dónde:

I.E. = Índice de endeudamiento

P.T. (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

A.T. (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0,50 = HÁBIL

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MAYOR A 0,50 = NO HÁBIL

C. INDICADOR DE PATRIMONIO Ó CAPITAL DE TRABAJO

C.T. = Activo Corriente – Pasivo Corriente

CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL AL 50% PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN= HÁBIL.

CAPITAL DE TRABAJO MENOR O IGUAL AL 50% PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN= NO HÁBIL.

9.3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA:

- Especificaciones Técnicas

La oferta técnica deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo 2, Especificaciones Técnicas.

Para ello deberá firmar dicho anexo al final, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.

- Capacitación

El proponente debe describir en la propuesta los programas, metodología y contenido de cada una de las capacitaciones en forma detallada, sobre operación, configuración, mantenimiento y solución de posibles fallas de los equipos, así como la duración de la misma, tanto en fábrica como en la sede de Telecaribe.

Se debe anexar a la propuesta, una lista y descripción detallada de los equipos y herramientas que intervienen en la capacitación y el perfil de los profesionales que la van a realizar. Además, deberá presentar el cronograma de actividades.

El Proponente deberá incluir como mínimo la capacitación en fábrica donde se ensamblan los equipos y será sobre las cámaras y el switcher de producción. Así mismo deberá comprometerse a realizar la capacitación en español o en Inglés con ayuda de un traductor en la sede de Telecaribe, referente a la operación, mantenimiento y solución de posibles fallas de toda la solución técnica adquirida.

En caso de capacitaciones fuera de la sede de **Telecaribe**, El proponente se hará cargo de los costos de desplazamiento y manutención.

Se deberá brindar capacitación mínimo al siguiente número de personas y el siguiente Número de horas:

CAPACITACIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	
Tiempo de las capacitaciones	FÁBRICA 32 HORAS	
	SEDE TELECARIBE 24 HORAS	
Número de Personas a capacitar	FÁBRICA 2 PERSONAS	
	Switcher: 1	Cámaras: 1
	SEDE TELECARIBE 12 PERSONAS	

	Switcher: 3	Cámaras: 5
<i>Los funcionarios o personas a capacitar, serán definidos por Telecaribe</i>		

Nota: Señor proponente los funcionarios o personas a capacitar serán determinados por Telecaribe.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA: CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación se expresarán las condiciones técnicas mínimas que deberá acreditar el proponente dentro de su propuesta para que esta pueda ser considerada y evaluada. Serán objeto de verificación más no de ponderación, luego las propuestas que no cumplieren con estos requisitos no podrán ser valoradas.

10.1. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia en las siguientes actividades:

- Venta e instalación de máster de producción y/o emisión, para lo cual debe contener como mínimo los siguientes ítems: máster switcher control, servidor de producción y/o emisión, sistemas de enrutamiento y/o conversión de señales.

Esta experiencia podrá ser acreditada hasta con tres (3) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación, cuyo periodo de ejecución esté comprendido dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir del 1 de enero de 2008, cuya sumatoria ascienda mínimo al 100% del valor de la presente contratación (incluido IVA).

En caso de que los valores de los contratos certificados que el proponente presente para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentren en moneda extranjera, Telecaribe tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de la terminación del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y finalizados antes de la fecha de cierre del proceso.

Las certificaciones de experiencia o actas deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- 1.Nombre o razón social del contratante.
- 2.Nombre o razón social del contratista.
- 3.Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)*
- 4.Fecha de terminación del contrato. (día/mes/año)*

5. Objeto del contrato
6. Valor final del contrato
7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, **en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda.** (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).
8. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
9. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

(*) En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, Telecaribe tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el precio de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia se les tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

NOTA: En caso de que se presenten certificaciones en moneda diferente al peso colombiano, Telecaribe tomará la TRM del último día de ejecución del contrato que se certifique (fecha de finalización) para realizar la conversión.

En caso que el proponente acredite dentro de su experiencia contratos que no solo impliquen el suministro sino que además tengan actividades adicionales, las certificaciones o actas deberán discriminar el valor de las actividades que corresponden a la venta y/o suministro.

10.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta debidamente suscrito el anexo 2 sin cambiar ni condicionar su contenido como señal de aceptación de

cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

De igual forma, el proponente deberá consultar para la elaboración de su propuesta dicho anexo el cual contienen las especificaciones técnicas mínimas necesarias para estructurar su oferta.

El proponente deberá indicar en el Anexo Técnico el número de folio donde se encuentra soportada la característica técnica ofertada, para efectos de que Telecaribe pueda realizar la respectiva verificación de las especificaciones técnicas ofertadas mediante los catálogos, manuales de los equipos y cartas de la fábrica en donde se certifiquen las correspondientes especificaciones. Para el efecto se deberá aportar en la oferta dicha documentación y solamente ésta será válida para la verificación.

En caso de que el proponente no sustente en debida forma las características técnicas de los equipos ofertados, con los documentos que correspondan, a pesar del ofrecimiento hecho a la entidad se entenderá que no cumple, y por tanto, su oferta será rechazada.

11. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS (1000 PUNTOS)

Tan solo las propuestas de los proponentes que resulten habilitados jurídicos, financiera y técnicamente y que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos de la oferta expresada en el presente documento, serán calificadas de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	FACTORES TÉCNICOS	900 PUNTOS
	Ventajas Tecnológicas (hasta 500 PUNTOS)	
	Laboratorio Técnico Especializado (200 PUNTOS)	
	Soporte Técnico Lentes (100 PUNTOS)	
	Garantía de Equipos (hasta 100 PUNTOS)	
	OFERTA ECONÓMICA	HASTA 100 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

11.1. FACTORES TÉCNICOS:

11.1.1. VENTAJA TECNOLÓGICA (HASTA 500 PUNTOS)

La calificación se asignará otorgando puntajes, de acuerdo a la tabla, a los proponentes que presenten **ventaja tecnológica** en los sistemas que oferten, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN VENTAJA TECNOLÓGICA	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	CALIFICACIÓN HASTA 500 PUNTOS
1	GANANCIA EN CÁMARA	<p>Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca la mayor ganancia en (db) en las cámaras y proporcional a los demás proponentes.</p> <p>Para el efecto deberá anexar carta del fabricante o por catálogo que sustente esta condición.</p>	Hasta 200 puntos
2	<p>CORRECCIÓN DE ABERRACIÓN</p> <p>Se refiere a la posibilidad de la cámara de minimizar el desenfoque y los bordes de color causada principalmente por la aberración cromática del objetivo.</p>	<p>Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca la función de Corrección de Aberración.</p> <p>Se debe presentar certificación de la fábrica o por catálogo donde se certifique esta condición para otorgar los 100 puntos.</p> <p>El proponente que no presente este ofrecimiento no se le otorgará puntaje para este ítem.</p>	100 puntos
3	SINCRONISMO INTERNO EN EL SWITCHER	<p>Se debe presentar certificación de la fábrica o por catálogo donde se certifique que el switcher cuenta con la opción de sincronismo interno para cada entrada (24 en total) capaz de realizar conversión de formatos up/down/cross, para otorgar los 100 puntos.</p> <p>El proponente que no presente este ofrecimiento no se le otorgará puntaje para este ítem.</p>	100 puntos
4	NÚMERO DE KEYS ADICIONALES	se otorgará el máximo puntaje al switcher que tenga el máximo	Hasta 100 puntos

	<p>SIMULTÁNEOS</p>	<p>número de keyers adicionales simultáneos a los cinco (5) solicitados por Telecaribe y proporcional a los demás proponentes</p> <p>Para ello, de manera expresa, el proponente debe indicar el número de keyer adicionales y soportado por catálogo</p> <p>A las propuestas que no cumplan con esta condición, no se les otorgará puntaje en este ítem.</p>	
--	---------------------------	---	--

11.1.2. LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LENTES (100 PUNTOS)

Telecaribe otorgará puntaje al oferente que acredite con la propuesta una carta de fábrica certificando que el proponente cuenta con un laboratorio y cuarto oscuro en sus instalaciones con los equipos mínimos requeridos por fábrica para el soporte local.

11.1.3. LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA CÁMARAS (100 PUNTOS)

Telecaribe otorgará puntaje al oferente que acredite con la propuesta una carta de fábrica certificando que el proponente cuenta con un laboratorio especializado en reparación de cámaras el cual cumple con los requerimientos mínimos exigidos por fábrica para el soporte local.

11.1.3. SOPORTE TÉCNICO LENTES (100 PUNTOS)

Telecaribe otorgará puntaje al oferente que acredite con la propuesta una **carta de intención en la cual manifieste** que realizará en sus laboratorios el mantenimiento preventivo a la totalidad de los lentes ofrecidos, por lo menos dos veces al año durante la vigencia de la **garantía mínima** de los lentes.

11.1.4. GARANTÍA DE EQUIPOS (HASTA 100 PUNTOS)

Se calificará de la siguiente manera:

Se otorgará los puntajes establecidos en la siguiente tabla, al proponente que oferte la garantía sobre la calidad y correcto funcionamiento de las **cámaras, lentes y el switcher de producción**, adicional a la mínima requerida (1 año), lo cual debe ser certificado por fábrica:

ÍTEM	GARANTÍA	CALIFICACIÓN HASTA 100 PUNTOS
1	Un (1) año adicional	50 puntos
2	Dos (2) años adicionales o más	100 puntos

11.1.5. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)

El proponente que presente el menor valor de la oferta obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo al valor total presentado, para lo cual se utilizara la siguiente fórmula y se evaluará el valor total de la propuesta IVA incluido.

$$PA = \frac{V_{\min}}{V_{pe}} \times P_{\max}$$

Dónde:

PA = Puntaje asignado a la oferta

Vmin = Valor de la propuesta más baja.

Vpe = Valor de la propuesta en evaluación.

Pmax= 100 puntos

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, Telecaribe verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

11.2. FACTORES DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá así:

1. **PRIMER CRITERIO:** En caso de empate se preferirá a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en las ventajas tecnológicas.
2. **SEGUNDO CRITERIO:** Si subsiste el empate se preferirá a aquel que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del tiempo de entrega e instalación.
3. **TERCER CRITERIO:** Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta de que haya tenido mejor puntaje en la oferta económica.

12. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán entregar sus propuestas, en la Oficina de Correspondencia de Telecaribe ubicada en la Carrera 54 No. 72 -142, Cuarto Piso Barranquilla, Atlántico, hasta las 4:00 p.m. del día xx de xxxxxxxxxx de 2013.

13. ACLARACIONES

Los proponentes podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones sobre los términos de la presente Convocatoria Pública, hasta dos días antes del cierre de la misma en la en la Oficina de Correspondencia de Telecaribe ubicada en la Carrera 54 No. 72 -142, Cuarto Piso Barranquilla, Atlántico, o enviarlas vía correo electrónico a secretaria.general@telecaribe.com.co

14. CAUSALES DE RECHAZO.

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta con el objeto de obtener mayor puntaje, o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado.
- b) Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por **Telecaribe**, no haya efectuado las aclaraciones requeridas por el mismo dentro del plazo señalado para el efecto, o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no de alcance a lo solicitado por **Telecaribe**
- c) Cuando se presente la propuesta en forma extemporánea.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- e) Cuando se incumplan por parte del proponente los compromisos establecidos en el pacto de transparencia suscrito.

- f) Cuando el proponente o los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, se encuentren incursos dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993.
- g) CAPACIDAD FINANCIERA. No cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican en el pliego de condiciones.
- h) No cumplir con la experiencia mínima requerida por el pliego de condiciones.
- i) Si el OFERENTE no se compromete a cumplir con los requisitos técnicos previstos en el ANEXO No. 2 al no suscribir dicho anexo o condicionar este compromiso.
- j) Cuando en la propuesta se señalen condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento.
- k) Acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso o permitir que se subsanen aspectos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta, con posterioridad al cierre del proceso.
- l) Que alguno de los profesionales del personal básico presentado no cumpla con la experiencia mínima requerida.
- m) Cuando se presenten propuestas parciales por el oferente.

Se considerarán subsanables las omisiones de información preexistente que no alteren el objeto y alcance de la propuesta.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO.

Telecaribe en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad en desarrollo de la ejecución del contrato antes mencionada, ha establecido armónicamente los siguientes amparos y coberturas que relacionamos a continuación:

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **GARANTÍA DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al del termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato.

Si el contratista se negare a constituir las garantías ó sus prórrogas, Telecaribe dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por éste hecho la misma deba reconocer ó pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender la entidad, para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

Atentamente,

LUIS CLEMENTE MARTIN CASTRO
Jefe División de Ingeniería - TELECARIBE

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. – **TELECARIBE**

Oficina de Compras

Carrera 54 No. 72 -142 Piso 4.

Barranquilla – Atlántico.

Referencia: Invitación Directa cuyo objeto es:

El suscrito _____, identificado con la CC _____ de _____, de acuerdo con lo establecido en la Selección Directa para -----

Declaro así mismo que:

1. Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. He leído cuidadosamente la solicitud de oferta para Contratación, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. *(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta).*
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.
NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

4. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de _____ contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

5. La Vigencia de nuestra oferta es por un término de ____ a partir de su fecha de presentación.
6. Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas por la solicitud de oferta.
7. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
8. El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.
9. El original de la oferta consta de _____ folios, debidamente números.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE - PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax

ANEXO 2

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A continuación se relacionan las especificaciones técnicas del sistema de gestión y control remoto.

ÍTE M	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	CÁMARAS	<ul style="list-style-type: none"> • Chip 2/3" tipo CCD • Relación de Aspecto switchable 4:3 y 16:9, • Formato 1080/60i y 1080/50i • Resolución típica \geq 800 TVL • Sensibilidad de F10(1080/59.94i)/F11(1080/50i) (mayor a 	4

		1800 lx) <ul style="list-style-type: none"> • FILTROS ND Y CC incorporados(neutral densityfilter, color correction filters) • S/N ratio típica:≥58Db • 16 -bit A/D • Imagen efectiva: 1920x1080 (H x V) • Intercom • Adaptador para trípode, • Transmisión por fibra óptica • Estación Base (CCU) • Panel de control para estación. • Video Output: 2 salidas HD/SD • Cable de fibra óptica x tiro de cámara de 100m marca Furukawa. • Viewfinder mínimo de 5" LCD color multiformato • Studio Hood • Cable, Adaptador para montaje, accesorios • Patch panel externo de 8 entradas mínimo para interconexión de la F.O. con los CCU • Mínimo dos (2) pares de extensiones por cámara de Cable Híbrido Fibra Optica para HD, de long. unitaria aprox. de 10 mts, con conectores Kings, aéreo y de panel, para conexión interna entre el CCU y el panel externo de la Unidad Móvil. 	
2	TRÍPODES	Sistema de Trípode compuesto por cabeza fluida, equipada con control de zoom, trípode, triángulo, maleta. Segundo maneral, Dolly.	4
3	LENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) Lente de estudiobroadcast, con relación de zoom 22X ó mas, para producción de televisión HD Portable, de operación SEMI SERVO para cámara de 2/3 pulgada, con multiplicador 2X, maleta de transporte • Un (1) Lente HD TELE, para producción de televisión 40x10 ó mas, operación SEMI SERVO, relación de zoom 40x, con multiplicador 2X, mandos semiservo, soporte y maleta de transporte. 	4

		<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Lente HD GRAN ANGULAR, para producción de televisión 10x4.5, operación SEMI SERVO para cámara de 2/3 pulgada, con multiplicador 2X, maleta de transporte. <p>Cada lente debe incluir un Kit de mandos producción en estudio para operación semiservo-digital: zoom servo + focus manual.</p>	
4	SWITCHER DE PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 24 entradas HD/SD 2 M/E (acceso directo desde el panel a las 24 entradas) • Panel con 2 bancos de mezcla efectos • Administrador de graficos (stills&animaciones) • Paneles de control remoto. • 5keys simultáneos • Dve flotantes mínimo 4 • Capaz de operar en los siguientes formatos: 525, 625, 1080i 50, 1080i 59.94, 720P 50, 720P 59.94 • Salidas de programa, cleanfeed, previo y auxiliares. • Formato de referencia Analogblackburst / trilevel. • Sistema Multi-Viewer para mínimo 16 fuentes diferentes que incluyan PGM, PV, Tally. Marcación de etiquetas con Transparencia. • Doble fuente de alimentación para panel y electrónica 	1
5	MONITORES DE ALTO DESEMPEÑO DE ALTA RESOLUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 46 pulgadas • Resolución 1920 x 1080p • Relación de aspecto 16:9 • Entradas: HD/SD-SDI, HDMI 	2
6	ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Patch panel de video con 12 patchcords • 2 Patch panel de audio con 12 patchcords • 5 conversores de video análogo a digital (SD) • 4 conversores de audio AES a análogo • 1 Eliminadores de HUM de video • 4 desembecedores de audio HD/SD • 2 embebedores de audio HD/SD 	

7	<p>CHASIS UNIDAD MÓVIL</p>	<p>Diseño, fabricación y montaje carrocería interna rack ready para instalación en chasis Chevrolet-Isuzu FVR-32K modelo 1999, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso vacío del FVR 4.943 Kg. • Peso bruto vehicular de 16.800 Kg. • Capacidad de carga de 11.837 Kg incluyendo la plataforma • Largo carrozable de 5,9 mts. • El eje delantero posee una capacidad de 6.300 Kg. • Eje trasero de 13.000 Kg. • Longitud total de 7.9 mts., • Distancia entre ejes de 4.6 mts, • Altura total de 2.67mts. <p>Que contemple como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Racks de distribución. • Sistema de aislamiento acústico • Sistema eléctrico con tablero de distribución. • Cableado para conexión de UPS con sistema de by-pass manual (Telecaribe suministra la UPS). • Sistema de iluminación interno. • Sistema de Aire Acondicionado tipo techo para exteriores. • Cableado capaz de soportar transmisión de señal en HD (norma SMPTE 292M) y en 3G (norma SMPTE 424M). <p>Nota: tanto el diseño como el cableado interno debe ser capaz de soportar una configuración de hasta 10 cadenas de cámara. Así mismo, debe cumplir con las especificaciones del ministerio de tránsito y transporte.</p> <p>Las marcas y modelos de los equipos adicionales a instalar serán suministrados por Telecaribe al momento de definir el diseño de la móvil.</p>	1
---	-----------------------------------	---	---

	INSTALACIÓN	<u>LLAVE EN MANO.</u> La totalidad de los equipos deben ser entregados funcionando, y se deberá realizar el respectivo protocolo de pruebas, así como las capacitaciones en sitio y fabrica.	
--	--------------------	---	--

El diseño será desarrollado de común acuerdo y debe contar con el aval del interventor del proyecto por parte de Telecaribe.

Las adecuaciones que sean necesarias realizar al vehículo serán desarrolladas en la ciudad de Barranquilla, en las instalaciones que para tal fin determine de manera concertada Telecaribe y el Contratista.

Se deberán entregar los siguientes elementos:

- Manuales operativos y de servicio de los equipos.
- Entrega de planos de conexión de audio, video, control, eléctricos, y distribución de equipos en bastidores y consolas.
- Entrega de los equipos instalados llave en mano y funcionando.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

CC No.

ANEXO 3

COMPROMISO DE GARANTÍA MÍNIMA

En mi calidad de representante legal de la firma _____ me comprometo a prestar garantía mínima por un periodo de un (1) año para los equipos y de cinco (5) años para el suministro de repuestos.

Durante el período de garantía, en caso de falla reportada de los sistemas, me comprometo a suministrar los repuestos necesarios para recuperar los equipos hasta su correcto estado de funcionamiento, los cuales deberán ser instalados en el sitio correspondiente, libres de todo cargo e impuestos.

En caso de sustitución de algún equipo entregaré la documentación pertinente en las instalaciones de Telecaribe en la ciudad de Barranquilla.

En caso de resultar adjudicatario prestaré las garantías mediante la constitución de las pólizas correspondientes o demás instrumentos legales que haya establecido Telecaribe para el efecto en la minuta del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:
Nombre:
CC No.

ANEXO 4

FACTORES PONDERABLES

A continuación deberá manifestar claramente su ofrecimiento y señalar el folio que soporta la ventaja tecnología en catálogo, Manuales o certificación del fabricante.

FACTORES PONDERABLES			
ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	FOLIO
1	FACTORES TÉCNICOS	HASTA 900 PUNTOS	
1.1	Ventajas Tecnológicas	HASTA 500 PUNTOS	

	Ganancia en Cámara	Hasta 200 puntos	
	Corrección de Aberración	100 puntos	
	Sincronismo Interno en el Switcher	100 puntos	
	Número de Keyer Adicionales Simultáneos	Hasta 100 puntos	
1.2	Laboratorio Técnico Especializado	200 PUNTOS	
1.3	Soporte Técnico Lentes	100 PUNTOS	
1.4	Garantía de Equipos	HASTA 100 PUNTOS	
2	OFERTA ECONÓMICA	HASTA 100 PUNTOS	
TOTAL		1000 PUNTOS	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

CC No.

ANEXO 5 FACTORES PONDERABLES

En la casilla OBSERVACIONES deberá manifestar claramente su ofrecimiento y señalar el folio que soporta la ventaja tecnología en caso de necesitar soporte por catálogo o certificación del fabricante.

Si va a ofertar tiempo de garantía adicional al mínimo requerido también deberá señalar en esta casilla de OBSERVACIONES dicho ofrecimiento

ÍTE M	DESCRIPCIÓN VENTAJA TECNOLÓGICA	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OBSERVACIONES
----------	---------------------------------------	-----------------------	---------------

1	<p>GANANCIA EN CÁMARA</p>	<p>Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca la mayor ganancia en (db) en las cámaras y proporcional a los demás proponentes.</p> <p>Para el efecto deberá anexar carta del fabricante o por catálogo que sustente esta condición.</p>	
2	<p>CORRECCIÓN DE ABERRACIÓN</p> <p>Se refiere a la posibilidad de la cámara de minimizar el desenfoque y los bordes de color causado principalmente por la aberración cromática del objetivo.</p>	<p>Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca la función de Corrección de Aberración.</p> <p>Se debe presentar certificación de la fábrica o por catálogo donde se certifique esta condición para otorgar los 100 puntos.</p> <p>El proponente que no presente este ofrecimiento no se le otorgará puntaje para este ítem.</p>	
3	<p>SINCRONISMO INTERNO EN EL SWITCHER</p>	<p>Se debe presentar certificación de la fábrica o por catálogo donde se certifique que el switcher cuenta con la opción de sincronismo interno para cada entrada (24 en total) capaz de realizar conversión de formatos up/down/cross, para otorgar los 100 puntos.</p> <p>El proponente que no presente este ofrecimiento no se le otorgará puntaje para este ítem.</p>	
4	<p>NÚMERO DE KEYER ADICIONALES SIMULTÁNEOS</p>	<p>se otorgará el máximo puntaje al switcher que tenga el máximo número de keyers adicionales simultáneos a los cinco (5) solicitados por Telecaribe y proporcional a los demás proponentes</p> <p>Para ello, de manera expresa, el proponente debe indicar el número de keyer adicionales y soportado</p>	



ESTUDIOS PREVIOS

		por catálogo A las propuestas que no cumplan con esta condición, no se les otorgará puntaje en este ítem.	
--	--	--	--

GARANTÍA ADICIONAL (HASTA 100 PUNTOS):

En mi calidad de representante legal de la firma _____ me comprometo a prestar garantía adicional a exigida por Telecaribe por un periodo de _____ año (s) para los equipos ofrecidos en la presente propuesta.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC No.